



**CIRCULAR No. 318**

24 de junio de 2016

**DE:** Secretaría de Desarrollo Administrativo

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** AUTORIZACION PARA REALIZAR EVENTOS

Cordial saludo,

Me permito informarles que la Secretaría de Desarrollo Administrativo, a través de la Dirección de Recursos Físicos, es la encargada de autorizar y coordinar los eventos relacionados con el contrato de "prestación de la logística necesaria para la realización de los diferentes eventos institucionales que requiera la Administración Municipal en el desarrollo de sus diferentes programas"

Por lo anterior, se requiere que con antelación de 5 días hábiles al evento, se haga llegar la respectiva solicitud a esta Secretaría, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el evento a realizar.

Atentamente,



**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
Secretaria de Desarrollo Administrativo

**SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON**  
Director Administrativo Activos y Recursos Fisicos

Proyectó y elaborado por: Sandra Liliana Perez Ortegon